

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 22 DE MARZO DE 2017 EDICION N° 10.060

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA RESOLUCION GENERAL N° 1899

VISTO:

La Ley Provincial N° 7895 y la Resolución General N° 1887-t.v.-, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial N° 7895, la Provincia del Chaco se adhiere al Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por La Ley Nacional N° 27.260, motivo por el cual la Administración Tributaria reglamenta el procedimiento para usufructuar los beneficios del citado Régimen, en la Resolución General N° 1887;

Que además, en la Ley Provincial grava a una alícuota del cero por ciento (0%) a los capitales exteriorizados que se destinen a la suscripción de títulos, letras, bonos u otros papeles similares emitidos o a emitirse por el Estado Provincial, o se destine a la ejecución de actividades de naturaleza agropecuaria, industrial, inmobiliaria o turística, con la condición de que tales inversiones permanezcan en poder de quien las haya invocado originariamente por el lapso de dos años en las condiciones que establezca este Organismo;

Que ante las múltiples consultas realizadas por los contribuyentes y/o responsables de los tributos sobre la interpretación de las normas emanadas de las citadas legislaciones, se torna necesario dictar la presente para su correcta aplicación;

Que asimismo, a fin de mejorar la calidad de la información, sobre la utilización del Formulario AT N° 3149- Régimen de Sinceramiento Fiscal Exteriorización de la Tenencia de Capital- Ley N° 7895- Anexo II a la Resolución General N° 1887, es preciso realizar adecuaciones y modificaciones al mismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones-, Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y sus modificatorias Leyes N° 5304 y N° 6611;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinese que las personas jurídicas, humanas y sucesiones indivisas que exterioricen tenencia de capitales en las condiciones previstas en el Título I de la ley nacional 27.260, a los efectos de usufructuar los beneficios de aplicar la alícuota del cero por ciento (0%) establecido en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 7895 -Régimen de Sinceramiento Fiscal Exteriorización

de la Tenencia de Capital-, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- La totalidad (100%) del capital blanqueado debe ser destinado a la suscripción de títulos, letras, bonos u otros papeles similares emitidos o a emitirse por el Estado Provincial, o se destine a la ejecución de actividades de naturaleza agropecuaria, industrial, inmobiliaria o turística.
- Los sujetos pasivos que ya estén desarrollando las actividades de explotación agropecuaria, industrial, inmobiliaria o turística, a la fecha de optar por el beneficio del artículo 5° inciso a) de la ley, deberán destinar los fondos a la adquisición de Activos fijos. No se considerarán tales activos, los bienes de cambio, materia prima, insumos o gastos propios de la explotación.
- La documentación que respalda el destino de los fondos blanqueados, deberá presentarse en el Dpto. Mesa de entrada o en las Receptorías de la Administración Tributaria, más cercanas al domicilio del contribuyente, dentro de los noventa (90) días, contados desde el acogimiento al plan.

Artículo 2°: Modifíquese el Formulario AT N° 3149- "Régimen de Sinceramiento Fiscal Exteriorización de la Tenencia de Capital- Ley N° 7895-" aprobado por la Resolución General N° 1887, cuyo modelo figura en el Anexo II de la citada resolución, de acuerdo al modelo y procedimiento de su utilización, que se adjunta a la presente.

Artículo 3°: Los contribuyentes que exterioricen capitales y los destinen a los previstos en el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 7895, que se encuentran gravados a la alícuota del uno por ciento (1 %), deberán pagarlos en el Formulario AT N° 3126.

Serán considerados válidos los pagos efectuados por los contribuyentes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de presentado el Form. AT 3149, inclusive los presentados al vencimiento de acogimiento al régimen.

Artículo 4°: Lo dispuesto comenzará a regir a partir del 20 de marzo del 2017.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 17 de marzo de 2017.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Cra. Teresa R. I. Núñez

a/c Dirección Técnico Jurídico ATP

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaría Técnica ATP

s/c.

E:22/3/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 07 -12-16

RESOLUCIÓN N° 2561

Expresar beneplácito con motivo de consagrarse el Equipo Nacional Argentino de Tenis, "Campeón de la Copa Davis 2016", triunfo histórico para nuestro país.

RESOLUCIÓN N° 2562

Expresar beneplácito por el reciente acuerdo alcanzado entre autoridades legislativas de Cambiemos con dirigentes de movimientos sociales.

RESOLUCIÓN N° 2563

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Sindicato de Amas de Casa, que se celebra el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 2564

Expresar dolor y consternación por la muerte de 76 personas tras estrellarse el avión procedente de Bolivia que trasladaba al equipo de fútbol brasileño del Chapecoense.

RESOLUCIÓN N° 2565

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la gimnasta del Club Atlético Chaco For Ever, Aylene Kowalsky.

RESOLUCIÓN N° 2566

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la gimnasta del CUNE, María Paz Aguirre, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística.

RESOLUCIÓN N° 2567

Expresar beneplácito por la destacada participación de las gimnastas que integran la Federación Chaqueña de Gimnasia, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina, que se realizó en Mendoza, del 16 al 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2568

Declarar de interés legislativo y provincial el proyecto "Museo del Carnaval", de la Municipalidad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN N° 2569

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del Programa "El chaco es Básquet".

RESOLUCIÓN N° 2570

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de charlas "Temas de Formación Docente en la Educación de Jóvenes y Adultos" que se llevó a cabo el 29 de noviembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 2571

Expresar preocupación ante el informe e investigación de femicidios en Argentina.

RESOLUCIÓN N° 2572

Declarar de interés legislativo y provincial el III Coloquio Abierto de Doctorandos en Filosofía y Ciencias Sociales que se llevaron a cabo el 1 y 2 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 2573

Expresar adhesión a la conmemoración del "Día del Mensajero" a celebrarse el 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2574

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Mecánico del Transporte Automotor, a celebrarse el 24 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 2575

Congratular a la UNCAUS, carrera de Farmacia por haber estado presente en la "Segunda Reunión Ordinaria del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica", que se realizó en Bs. As.

RESOLUCIÓN N° 2576

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la Fiesta Ceacualera, que se realizó el 18 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 2577

Expresar beneplácito ante la habilitación del Registro de Familias Acogedoras en Chaco, a partir del mes de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2578

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de la campaña de seguridad vial por parte del Municipio de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2579

Expresar preocupación ante los datos revelados en el informe "Argentina: Análisis Ambiental del País".

RESOLUCIÓN N° 2580

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la presentación del libro "Las voces de Napalpí", que se realizó el 6 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2581

Adherir a la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer, a llevarse a cabo el 4 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN N° 2582

Declarar de interés legislativo la realización del 13° Festival Nacional del Taninero, llevada a cabo del 5 al 8 de enero, en la ciudad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN N° 2583

Declarar de interés legislativo y provincial los carnavales de la localidad de Las Palmas, edición 2017, que se realizarán durante los meses de enero y febrero.

RESOLUCIÓN N° 2584

Declarar de interés legislativo y cultural la participación que llevó a cabo el Ballet de Danzas Folclóricas "Que-rencia el Zapallar", el 5, 11 y 15 de enero de 2017 en Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 2585

Declarar de interés legislativo y cultural la participación que llevará a cabo el Ballet de Danzas Folclóricas Naimik, en el festival de Doma y Folklore de Jesús María Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 2586

Expresar beneplácito a los alumnos primarios que participaron del concurso "Un Ave para el Chaco".

RESOLUCIÓN N° 2587

Expresar beneplácito por la consagración como campeones regionales a los equipos femeninos y masculinos de primera división de Handball, del Club Atlético Chaco For Ever, en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN N° 2588

Declarar de interés legislativo provincial y cultural a la agrupación "La Comparsa de Los Nonos" de adultos mayores, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2589

Expresar beneplácito por la reciente firma de un nuevo renegociado "Acuerdo de Paz" del Presidente de Colombia con las FARC.

RESOLUCIÓN N° 2590

Declarar de interés legislativo y provincial el "Índice de Salud Ambiental" desarrollado por profesionales del Instituto de Geografía de la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 2591

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico la realización de la segunda Gala Anual del Instituto de Danzas de María T. Porfirio.

RESOLUCIÓN N° 2592

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la obra teatral "Eva Perón Resucitada", que se presentó el 13 de diciembre en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN N° 2593

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de la Maratón Solidaria "Perrando Corre", que se llevó a cabo el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2594

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico el cierre de gala del ciclo 2016, de la Academia Duartango.

RESOLUCIÓN Nº 2595

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico, el espectáculo "Apasionados por el Folklore III", que se presentó el 14 de diciembre en el Complejo Cultural Guido Miranda.

RESOLUCIÓN Nº 2596

Expresar beneplácito ante la obtención del premio Sadosky, a la Industria Tecnológica Argentina por docentes de la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 2597

Declarar de interés legislativo y provincial el programa "Verano, Escuela y Familia", que se llevará a cabo del 18 de enero al 17 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2598

Expresar beneplácito por la realización de la última feria de productos naturales, que se llevó a cabo en la Plazuela del Ejército el 29 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2599

Expresar beneplácito por la habilitación de la obra de refacción y ampliación del sector hematología del Hospital Dr. Julio C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 2600

Adherir a la conmemoración del día Mundial de la Justicia Social a llevarse a cabo el 20 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2601

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia a llevarse a cabo el 11 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2602

Declarar de interés legislativo el evento "Adaptación del Método Pilates para los Pacientes con Cáncer", realizado el 17 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2603

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Chaqueñas de Derecho de Familias Infancias y Adolescencia a realizarse los días 10 y 11 de marzo de 2017 en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 2604

Declarar de interés legislativo y provincial la charla – debate "Mujeres y Deporte Sin Discriminación", el 10 de diciembre en Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2605

Declarar de interés provincial cultural y educativo las "Terceras Jornadas Internacionales sobre Conflictos y Problemáticas Sociales", se llevarán a cabo del 7 al 9 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2606

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro, Manual para la Prevención, Protección y Asistencia a las Violencias de Género".

RESOLUCIÓN Nº 2607

Declarar de interés legislativo provincial y deportivo a las actividades que se llevaron a cabo en la Ciudad de Barranqueras el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2608

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Desde más Adentro", que se llevó a cabo el 7 de diciembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2609

Expresar beneplácito ante la constitución del Consejo Permanente de Tránsito, Educación y Seguridad Vial, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2610

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada informativa sobre los alcances de la ley 7005, que se llevó a cabo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2611

Expresar beneplácito ante la constitución del Consejo Permanente de Planteamiento Urbano de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2612

Declarar de interés legislativo provincial y cultural los Corsos, que se realizarán en la Ciudad de Gral. José de San Martín el 27 y 28 de enero, 4, 10 y 11 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2613

Destacar la labor que cumple la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 13.

RESOLUCIÓN Nº 2614

Expresar preocupación ante el incremento de casos de bullying durante 2016.

RESOLUCIÓN Nº 2615

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el XIV Festival Provincial de Tango que se llevó a cabo el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2616

Rendir homenaje post mortem a Don Santos Melanio Argüello, destacado periodista, llevado a cabo el 29 de diciembre fecha de su natalicio.

RESOLUCIÓN Nº 2617

Expresar beneplácito ante la elección del Ave ganadora representativa del Chaco "El Loro Hablador", cuyo nombre científico es Amazona festiva.

RESOLUCIÓN Nº 2618

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de capacitación "Introducción al cultivo sin suelo e hidropónicos" que se realizó el 13 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2619

Adherir a la conmemoración de la creación del INTA, que se celebró el 4 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2620

Expresar beneplácito al escritor Juan Solá, por la presentación de su última novela "La Chaco", en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2621

Expresar beneplácito y adherir a los festejos por la conmemoración del 106º aniversario del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" que se celebra el 12 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2622

Declarar de interés legislativo y provincial el Pre - Congreso Chaqueño de Ciencia Política, a llevarse a cabo el 3 y 4 de abril del 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2623

Expresar satisfacción por los dichos vertidos por Shirin Ebadi, a quién le gustaría integrar la lucha contra la violencia de género y puso a la Argentina como ejemplo mundial.

RESOLUCIÓN Nº 2624

Expresar satisfacción por los trabajos de iluminación y puesta en valor de la imagen de la Virgen en la rotonda de acceso a la Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2625

Expresar beneplácito por la decisión de la UNESCO de sumar al yoga a la lista de Patrimonios Orales e Inmateriales de la Humanidad.

RESOLUCIÓN Nº 2626

Declarar de interés legislativo y provincial la Gala "Aquerenciando el Arte", que se realiza el miércoles 07 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2627

Expresar congratulación por la Campaña Solidaria Provincial en beneficios de las comunidades indígenas de Los Parajes de Tres Pozos y Tartagal, durante los meses de octubre y diciembre.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 14 -12-16****RESOLUCIÓN Nº 2628**

Expresar beneplácito por la habilitación de la Unidad Ejecutora Chaco Construye, en la Ciudad de Resistencia, el día 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2629

Declarar de interés legislativo y provincial, las "IV Jornadas de Salud Mental e Infancias, llevadas a cabo el 7 de diciembre, en el Colegio de Psicólogos de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2630

Declarar de interés legislativo y provincial, el curso de Postgrado "Sociedad, Demografía y Relaciones Interétnicas", que se lleva a cabo los días 2, 3, 16 y 17 de diciembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 2631

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 118° aniversario de la localidad de Enrique Urien, a celebrarse el día 27 de Febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 2632

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 139° aniversario de la Ciudad de Resistencia, el día 02 de Febrero de 2017.

RESOLUCIÓN N° 2633

Conmemorar el "Día del Oftalmólogo" a celebrarse el 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2634

Celebrar el "Día del Contador Público" establecido el 17 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2635

Adherir a la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del fallecimiento del primer ex presidente de la Iglesia Evangélica Unida, pastor aborígen Aurelio López., ocurrido el 6 de enero de 1990.

RESOLUCIÓN N° 2636

Declarar de interés legislativo y provincial, la "35° Fiesta Anual del Deporte Chaqueño", que se llevara a cabo el día 16 de diciembre del presente año.

RESOLUCIÓN N° 2637

Expresar satisfacción ante la comercialización de 750 toneladas de residuos sólidos urbanos durante 2016.

RESOLUCIÓN N° 2638

Declarar de interés provincial y cultural, la actuación del Coro "Volver a Vivir" de Puerto Tirol en el "Festival Coral Iquique" -Chile-, que se llevara a cabo los días 8, 9 y 10 de diciembre

RESOLUCIÓN N° 2639

Expresar beneplácito ante la charla "Mujeres que escriben. Intercambio de pensamiento e ideas de Margarita Pisano sobre los mitos del amor romántico.

RESOLUCIÓN N° 2640

Declarar de interés provincial la "3ª Marcha contra la Pirotecnia" que se realizó el 17 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2641

Declarar de interés legislativo y provincial los Súper Carnavales de Villa Ángela edición 2017.

RESOLUCIÓN N° 2642

Expresar beneplácito por el otorgamiento del "Premio Derechos Humanos Amanda Mayor de Piérola de la Legislatura de la Provincia del Chaco", edición 2.016, a Juan Carlos Amarilla y en Adolfo "Fito" Molodezky (post-mortem).

RESOLUCIÓN N° 2643

Expresar beneplácito por la inauguración de la Planta Baja del Primer Albergue Regional de Recuperación de Pediatría que replica el modelo Casa Garrahan, el día 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2644

Expresar beneplácito por la inauguración de las obras del edificio de Tribunales de la III Circunscripción de Poder Judicial de la Provincia del Chaco, en la Ciudad de Villa Ángela, el 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2645

Expresar beneplácito por la obtención del Campeonato Argentino de Velocidad en Pista de motociclismo, de los pilotos chaqueños Andrés y Ramiro Gandola.

RESOLUCIÓN N° 2646

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural el acto en conmemoración del 60° Aniversario de la EEP N° 195 "Zoraida Alicia Torres Lara", de la Ciudad de Las Breñas, que se llevó a cabo el día 16 de diciembre

RESOLUCIÓN N° 2647

Declarar de interés legislativo el Homenaje del día 13 de diciembre al Sr. Carlos Gabriel Salazar, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al conmemorarse 20 años de su consagración como Campeón Mundial Boxeo en la categoría Mosca de la OMB.

Dr. Pablo L. D. Bosch

Secretario

s/c

E:22/3/17

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOYAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOYAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 166.730

E:15/2 V:22/3/17

----- >*< -----

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: "**AGUIRRE, FELIPE RUBÉN**", Expte. N° 54 F°- 840 AÑO 2008 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FELIPE RUBÉN AGUIRRE, (a) Negro, argentino, DNI 14.376.263, soltero, nació el 23/10/1960 Pcia. Roque Saenz Peña, sin instrucción, albañil, domiciliado en calle 45 e/ 6 y 8 Barrio Hipólito Irigoyen en esta -ciudad-, hijo de Federico Aguirre y de Florentina Lugo, ambos fallecidos ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de —LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.)— que pudo corresponder en esta causa, SOBRESYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FELIPE RUBÉN AGUIRRE de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) Notificar por Edicto a FELIPE RUBÉN AGUIRRE de la presente sen-

tencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 95/97) que pesa sobre FELIPE RUBÉN AGUIRRE.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IV) Proceder al decomiso del efecto oportunamente secuestrado en autos, (cf. fs. 3), el que fue remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial por Fiscalía de Investigación N° 1 - ciudad-, mediante Oficio N° 2528, de fecha 01 de febrero de 2005, (Art. 23 del C.P.). V) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Presidente-; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de marzo de 2017.cvm.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c. **E:13/3 V:22/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO (D.N.I. N° 40.240.854, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 45 entre 20 y 22 - B° Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. y de Zunilda Mercedes Escalante, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de marzo de 1997), en los autos caratulados: **"ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 10/17, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 22/11/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Edgardo Antonio Escalante, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° -primer supuesto- en función del 42, ambos del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017. JME.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:13/3 V:22/3/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDUARDO OMAR GALAZZO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.532.972, con 76 años de edad, de estado civil viudo, de ocupación jubilado, domiciliado en López y Planes N° 336, de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en fecha 29 de junio de 1940, hijo de Carlos Vicente Galazzo (f) y de Irma Margarita González (f), en la causa caratulada: **"GALAZZO, EDUARDO OMAR y ACOSTA, ANTONINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION, TODO EN CONCURSO REAL, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICION DE ASCENDIENTE EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA, PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENO-**

RES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION TODO EN CONCURSO REAL", Expte N° 12 Folio 197, Año 2016 (Reg. de Fiscalía N° 3, N° 1.508/15), se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 06/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a EDUARDO OMAR GALAZZO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADA, HECHOS REITERADOS, EN CONCURSO IDEAL», a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron-, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 125, tercer párrafo, 126 primer párrafo, inc. 1°, en función del segundo párrafo, todos en función del art. 54, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal, l. arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. Ricardo Miguel González Mehal, Presidente de Trámite; Dra. Nilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 22 de febrero de 2017. VP

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:13/3 V:22/3/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, sito en López y Planes N° 26, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"PROVINCIA DEL CHACO C/ROMERO OSCAR LUIS S/ EJECUCION FISCAL"**, (Expte. N° 9563/12) NOTIFICA a ROMERO, OSCAR LUIS, D.N.I. N° 22.497.478; CUIT N° 20-22497478-8, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 5 de noviembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMERO, OSCAR LUIS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$37.420,05) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON DOS CENTAVOS (\$11.226,02), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPOSERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.

41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.272,28), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$508,91), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 02 de Marzo de 2017. Fdo. Sandra Soledad Sotelo - Secretaria Provisoria- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c. **E:17/3 V:22/3/17**

----- >*< -----
EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CORNELIO ALBORNOZ, DNI Nº 17.025.521, argentino, 50 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Sur de la Localidad de Las Garcitas, Chaco, el 16/02/1966, hijo de N.N. y de Eustaquia Albornoz; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"ALBORNOZ CORNELIO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**. Expte Nº15/17.", se ejecuta la Sentencia Nº276/16 de fecha 30 de Noviembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I.-...CONDENANDO al imputado CORNELIO ALBORNOZ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (TRES HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art.119, tercer párrafo y 55 del C.P) a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales...con costas.- II.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... III.- REGULANDO los honorarios profesionales... Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de marzo de 2017.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

----- >*< -----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PEREYRA CRISTIAN RUBEN, alias "Mojarra", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.233.575, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 05 de febrero de 1.985 en Villa Angela, Chaco, domiciliado en Av. Wilde y Av. Bittel de esta ciudad, hijo de Manuel Pereyra (v) y de Mirta Soria (v), en la causa

caratulada: **"PEREYRA CRISTIAN RUBEN, ZARZA RIVAROLA ALEJANDRO GASTON Y PEREZ GABRIELA ALEJANDRA S/HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN GRADO DE COAUTORIA"**, Expte. Nº 39 - Folio 224 - Año 2016, se ejecuta la Sentencia Nº 72 de fecha 15/12/16, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a CRISTIAN RUBÉN PEREYRA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a CRISTIAN RUBÉN PEREYRA de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P.".- Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 8 de marzo de 2017.- m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

----- >*< -----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ACOSTA ANTONINA, alias "Nina", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.709.066, con 34 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en BARRIO 120 Vvdas. "EVITA", MZ.72, PC.44 de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 16 de diciembre de 1981, hija de Vicente Acosta y de Angela Acosta, en la causa caratulada: **"ACOSTA ANTONINA S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO"** - Expte. Nº K - 12/2017, se ejecuta la Sentencia Nº 75 de fecha 06/12/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2º) CONDENAR a ANTONINA ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTORA penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADA, HECHOS REITERADOS, EN CONCURSO IDEAL", y como AUTORA del delito de "EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN DE LA VÍCTIMA", a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron-, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 125, tercer párrafo, 126, primer párrafo, inc. 1º y 2º, en función del segundo párrafo, todos

en función del Art. 54, y 127, segundo párrafo, inc. 1° y 2°, en función del tercer párrafo, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. RICARDO MIGUEL GONZÁLEZ MEHAL - Presidente de Trámite- Dra. NILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal- Dr. DANIEL JAVIER RUIZ -Vocal- Ante: Dra. MARÍA FERNANDA ABRAHAM -Secretaria en lo Criminal-. Villa Angela, 8 de marzo de 2017. m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALARZA, MAURICIO EDUARDO, DNI. N° 40.582.992, que en la causa caratulada **"MOREIRA FERNANDO ARIEL Y GALARZA MAURICIO EDUARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209"**, Expte. N° 413/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 22 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II.-... III).- CONDENAR al Sr. MAURICIO EDUARDO GALARZA, D.N.I. N° 40.582.992 como autor responsable de la falta prevista en los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones Desórdenes); 74° (Conducción en estado de ebriedad) y 89° Inc. a) (Conducción Peligrosa) del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con tres (03) días de ARRESTO a contar del momento de su detención. IV).- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con tres (03) días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 7 de marzo de 2017.

Dra. Analía E. Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO, JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada: **"SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO, JUAN DARDO, DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209

y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. FDO.: JUEZ DE PAZ Suplente, Dra. Mariel Alejandra Pelaye, SECRETARIA N° 2, Abogada Natalia Schibert".

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO JAVIER MORALES, alias "CHORO", D.N.I. N° 30.266.420, de nacionalidad ARGENTINA, con 30 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, domiciliado en B° SAN MARTIN, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en Villa Angela en fecha 17 de junio de 1983, hijo de Carlos Morales y de Ana Macie; en la causa caratulada: **"ASESORA DEL MENOR, DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS S/ ELEVA ACTUACIONES IBARRA, FREDY WILLIAMS S/PROTECCIÓN INTEGRAL EXPTE. N° 19/12"**, EXPTE. N° 2.535/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 02 de fecha 13-02- 2017, en la cual se "RESUELVE: I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GUSTAVO JAVIER MORALES, de filiación personal supra, en el delito de «SUPOSICIÓN DE ESTADO CIVIL», art. 138 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 2° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P. II°)... III°)... IV°)... Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini". Villa Angela, Chaco, 8 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, respecto del condenado efectivo GALVAN, NELSON DAVID (D.N.I. N° 34.900.649, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 40 entre 29 y 31, Barrio Colón, ciudad, hijo de Gregorio Galván y de Lidia Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 28 de febrero de 1990), en los autos caratulados: **"GALVAN, NELSON DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 27/17, se ejecuta la Sentencia N° 114 de fecha 16/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a Nelson David Galván, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de «Robo Agravado (Dos Hechos) en Concurso Ideal» (art. 166 inc. 2; art. 166 inc. 2 y 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo – Juez Sala Unipersonal–, Dr. Manuel Alejandro Moreno –Secretario–". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de marzo de 2017. L.A.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo LAZARTE, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 16.706.447, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre –B° Obrero–, Concepción del Bermejo, hijo de Domingo Lazarte y de Leonarda Antonia Campo, nacido en Concepción del Bermejo, el 22 de mayo de 1964), en los autos caratulados: **“LAZARTE, JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO”**, Expte. N° 29/17, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 06/12/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a JUAN CARLOS LAZARTE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CARÁCTER DE AUTOR. (ART. 80 inc. 1 y en función del 41 bis del C.P) a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas”. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de marzo de 2017.J.M.E.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:17/3 V:29/3/17**

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer (1° piso) de J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: **“CUELLAR, JULIO CIRILO s/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N° 19, Año 2017, Sec. “U” a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUELLAR, JULIO CIRILO, DNI N° 3.555.857, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2017.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.112 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: **“DOMINGUEZ, HECTOR RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO”**, Expte. N° 1.978/16, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMINGUEZ, HECTOR RAUL, DNI N° 30.552.422, para que dentro del término de 30 días lo acrediten.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 167.122 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SANDRA LILIANA ALMIRON, D.N.I. N° 20.373.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“ALMIRON, SANDRA LILIANA S/SUCESORIO”**, Expte. N° 384/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, ... de 2016.

Dr. Diego Alejandro Meza
Secretario

R.N° 167.131 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al propietario que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

EXpte. 25/16

- 1) ANGEL ARIEL D.N.I. 31.236.065: Secuestro N° 15345, Una Motocicleta MOTOMEL, Mod X3M, motor marca MOTOMEL N° 156FMI12B04318 y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCJLAOC2830961, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición del propietario, la que deberá concurrir con la documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

El propietario deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N°5159, y Art.6, pto. 6.6.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:17/3 V:22/3/17**

EDICTO.- El Juez titular del Juzgado de Paz Nro. 2, Dra. SILVIA C. ZALAZAR, sito en Brown Nro. 249, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **“BENITEZ, ABDON S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expediente: 5.870/16, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local, emplazando por 30 días, a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante, BENITEZ, ABDON, M.I. N° 1.654.033, domicilio electoral calle La Pampa 1135, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado N 2. DIA DE DESPACHO 22 de Noviembre de 2016. DIA DE NOTIFICACION 22 de Noviembre de 2016. Sara B. Grillo, ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 15 de febrero del 2.017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.138 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- El Sr. Alvaro Darío Llana –Juez– del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos caratulados: **“PEREYRA, CARLOS DANTES Y GOMEZ, OLGA FAUSTINA S/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N° 39/17, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARLOS DANTE PEREYRA, M.I. N° 3.846.409, y GOMEZ, OLGA FAUTINA, M.I. N° 3.315.826, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, 24 de febrero de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 167.147 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- El Juez titular del Juzgado de Paz Nro. 2, Dra. SILVIA C. ZALAZAR, sito en Brown Nro. 249, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"BENITEZ, RAUL EBE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente: 5.890/16, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local, emplazando por 30 días, a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante, BENITEZ, RAUL EBE, M.I. N° 7.927.306, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado N° 2. DIA DE NOTIFICACION, 6 de diciembre de 2016. Nilda Gladys Fretes, ABOGADA - SECRETARIA, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 21 de febrero del 2.017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 167.139 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- Dr. Samudio, Fernando Damián, Juez de Paz y Faltas 1ra. categoría La Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno s/N°, de la localidad de La Leonesa, Chaco, a dispuesto la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario local, y cita por tres días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor CARDOZO, GABINO MARCELO, M.I. N° 07.538.115, y RAMIREZ, MIRTA ISOLINA, M.I. N° 12.023.752, para que dentro del termino de treinta (30) días, los que se comenzarán a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, en autos caratulados: **"CARDOZO, GABINO MARCELO Y RAMIREZ, MIRTA ISOLINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, 1.738/2015. Fdo.: Dr. Samudio, Fernando Damián, Juez de Paz y Faltas 1ra. categoría La Leonesa, Chaco.

Dra. María Itatí Seidel
Secretaria

R.N° 167.143 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez Titular del JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 300, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Cipriana Navarro de Ozga, DNI: 6.566.453, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"NAVARRO DE OZGA, CIPRIANA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 299/09, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana. Fontana, 24 de febrero de 2017.

Carlos Gustavo Amarilla
Prosecretario

R.N° 167.154 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Sáenz Peña, Chaco, Se CITA por TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de YRIS MABEL DEL VALLE GALVEZ, D.N.I. N° 4.385.199, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"GALVEZ, YRIS MABEL DEL VALLE s/SUCESORIO"**, Expte. 198/17, Sec. N° 4, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 13 de marzo de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.165 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Lab., ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE

ORLANDO MARTINEZ, M.I. N° 14.799.840, para que hagan valer sus derechos en los autos: **"MARTINEZ, JOSE ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 515, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub. Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario. 7 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.166 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Lab., ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EZEQUIEL MARTINEZ, M.I. N° 7.421.259, y Doña SOLEDAD RUIZ, M.I. N° 1.550.178, para que hagan valer sus derechos, en los autos: **"MARTINEZ, EZEQUIEL y RUIZ, SOLEDAD S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 516, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub. Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario. 21 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.167 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GODOY, ROBERTO EDUARDO, M.I. 10.284.984, a que comparezcan por sí o por apoderados a hacerlos valer, en los autos caratulados: **"GODOY, ROBERTO EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO"** (Expte. N° 473/2016), bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, 19 de diciembre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 167.170 E:17/3 V:22/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOS TRES LUIS S.R.L. CUIT N° 30-70940107-2, con último domicilio fiscal en CUBA y RUTA NACIONAL N° 89, de la localidad de GANCEDO, Provincia del Chaco (CP N° 3734), al pago de la suma de (\$ 261.892,41) PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 049 de fecha 29/01/2016 por Multa (R.G. N° 1660/10 - ART. 5 INC.a), \$ 224.796,06; Recargos al 15/02/2016 \$ 37.091,35 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 261.892,41. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TAMBO S.R.L., CUIT N° 30-71150263-3, con último domicilio fiscal en Av. Castelli N° 1602, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 3.214,92) PESOS

TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON NOVENTAY DOS CENTAVOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 8.882/2016 de fecha 05/12/2016 por Fondo para Salud Pública \$ 1.750,02, Recargos al 13/11/2015 \$ 1.140,79. Total \$3.214,92. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente AYALA, MARTIN ADRIAN, CUIT N° 20-26986381-2, con último domicilio fiscal en Pueyrredón N° 27, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 34.574,43) PESOS TREINTAY CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTAY CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 017 de fecha 14/01/2014 por Multa (R.G. N° 1.660/10 - art. 5°, Inciso b) \$ 26.694,54; Recargos al 30/01/2014 \$ 7.874,89 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 34.574,43. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco,

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MARGARITA S.R.L., CUIT N° 30-70804496-9, con último domicilio fiscal en José María Paz N° 99, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 50.951,90) PESOS CINCUENTAMIL NOVECIENTOS CINCUENTAY UNO CON NOVENTA CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 649/2016 de fecha 23/06/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 18.637,48; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 1.863,66; Fondo para Salud Pública \$ 122,92; Recargos al 15/07/2016 \$ 30.315,34 y T.R.S. \$ 12,50. Total \$ 50.951,90. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MARGARITA S.R.L., CUIT N° 30-70804496-9, con último domicilio fiscal en José María Paz N° Manzana 99, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 37.673,99) PESOS TREINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 593/2016 de fecha 30/05/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 22.529,03; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 2.252,92; Fondo para Salud Pública \$ 148,19, Recargos al 15/06/2016 \$ 12.733,85 y T.R.S. \$ 10,00. Total \$ 37.673,99. Queda Usted debidamente notificada, bajo aper-

cibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L., CUIT N° 3367015854-9, con último domicilio fiscal en Quebracho N° 312, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 426.211,66) PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondiente a la Corrida de Vista N° 049/2016 de fecha 22/04/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 186.457,30; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 18.645,73; Recargos al 15/06/2016 \$ 221.108,63. Total \$ 426.211,66. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente PINTO, OSVALDO, CUIT N° 20-10677650-5, con último domicilio fiscal en Monseñor de Carlo N° 399, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco (CP N° 3730), al pago de la suma de (\$ 492.594,41) PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY DOS MIL QUINIENTOS NOVENTAY CUATRO CON CUARENTAY UN CENTAVOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 680/2015 de fecha 04/11/2015 por Multas (R. Gral. N° 1.660/10, art. 2° y 5° inciso b) \$ 403.431,13; Recargos al 15/11/2015 \$ 89.158,28 - T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 492.594,41. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MANSURS, ROSA, CUIT N° 27-05991846-5, con último domicilio fiscal en Cuyo N° 40, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco (CP N° 3730), al pago de la suma de (\$ 6.982,23) PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 493/13 de fecha 07/10/2013 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 4.152,65; Adicional 10% Ley N° 3565, \$ 415,27; T.R.S. \$ 5,00; Recargos al 15/10/13 \$ 2409,31. Total \$ 6.982,23. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente HERRERA, MARIA ISODORA, CUIT N° 27-03622836-4, con último domicilio fiscal en Cangallo N° 66, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 3.739,27) PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 335/16 de fecha 08/04/2016, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 2.071,48; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 207,15; T.R.S. \$ 10,00; Recargos al 30/04/16 \$ 1.450,64. Total \$ 3.739,27. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

----->*<-----

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente SOSA, VERONICA SOLEDAD, CUIT N° 27-24890638-9, con último domicilio fiscal en Av. Alberdi N° 140, Dpto. 25, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de las sumas, correspondientes a R.I. N° 990 de fecha 29/12/2015; I.B. \$ 10.810,24; Adic. 10% - Ley 3565, \$ 1.081,62; F.S.P. \$ 100,68; Recargos al 30/12/2015 \$ 14.163,18 y T.R.S. \$ 7,50. Total (\$ 26.163,22) PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS; y R.I. N° 991 de fecha 29/12/2015; I.B. \$ 1.469,91; Adic. 10% - Ley 3565, \$ 147,01; Recargos al 30/12/2015 \$ 177,46 y T.R.S. \$ 7,50. Total (\$ 1.801,88) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

----->*<-----

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente FLORES ORTEGA, HUGO BENJAMIN, CUIT N° 20-92674297-4, con último domicilio fiscal en BARRIO GUIRALDES, Mz. 3, piso 14, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 16.271,98), PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6189 de fecha 30/06/2016 por Imp. Ingresos Brutos: \$ 9.689,84; Adic. 10%: \$ 968,99 y Recargos al 18/07/2016, \$ 5.613,15; en un total de \$ 16.271,98. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:20/3 V:27/3/17

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO RAFAEL GAMARRA, alias "CHENA", D.N.I. N° 35.469.705, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AY.

ALBAÑIL, domiciliado en SARGENTO CABRAL N° 1299, RESISTENCIA, CHACO, hijode ISIDRO AURELIO GAMARRA y de ROSANA NOEMI BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 44.061 CF y Pront. Nac. N° U3484766, en los autos caratulados: **"GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 535/16, se ejecuta la Sentencia N° 207 de fecha 07-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FERNANDO RAFAEL GAMARRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función con el 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO y su declaración de REINCIDENCIA POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del C.P.), y COSTAS... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS FABIAN BENITEZ, D.N.I. N° 29.762.358, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 71, PC. 5, CASA 99, BARRIO 180 VIVIENDAS, FONTANA, CHACO, hijo de ARGENTINO LUIS BANITEZ y de IRMA SOTELO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 590.121AG y Pront. Nac. N° U3592623, en los autos caratulados: **"BENITEZ, LUIS FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 515/16, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 03-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS FABIAN BENITEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y CON ACCESO CARNAL, POR HABERSE COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA DE LA MISMA Y APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE CORRUPCION DE MENORES (art. 119 primero, cuarto párrafo inc. B y F y art. 125 tercer párrafo en función del art. 54 y 55, todos del Código Penal), en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada, en perjuicio de..., en la localidad de Fontana, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN RAMON VALDEZ, D.N.I. N° 32.181.696, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PC. 43, UF. 23, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA-CHACO, hijo de CLETO VALDEZ y de JUANA MIRTHA

ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 22 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 41.312 CF y Pront. Nac. N° 3.882.509, en los autos caratulados: **"VALDEZ, JUAN RAMON S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)"**, Expte. N° 550/16, se ejecuta la Sentencia N° 210 de fecha 15/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: **"Caballero, Raúl Alberto; Valdez, Juan Ramón s/Robo calificado por el uso de arma inapta"**, Expte. N° 33.804/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a JUAN RAMON VALDEZ en el presente pronunciamiento con la impuesta por Sentencia N° 89/14, de fecha 27/06/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en el Expte. N° 1-1028106, caratulada: **«Valdez, Juan Ramón s/Robo en Grado de Tentativa»**, principal y su por cuerda N° 1-22845/12; y por tanto IMPONER a JUAN RAMON VALDEZ la Pena UNICAACORDADA DE TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo expresamente establecido por el art. 27 1er. párrafo in fine, y art. 58, ambos del C.P.; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y las costas correspondientes (art. 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c **E:20/3 V:31/3/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DEL JUGADO DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SANTO BARRIOS, DNI N° 18.021.924, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. PARANA S/N° -ex ferrocarril-, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de EMEREGILDO BARRIOS y de JUANA VERA, nacido el 4 de mayo de 1967, Pront. Prov. N° 36.801 RH y Pront. Nac. N° U3310433, en los autos caratulados: **"BARRIOS, SANTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 505/16, se ejecuta la Sentencia N° 186 de fecha 18-10-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SANTO BARRIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS, AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1° y 11° del art. 80, todos del C.P., y Ley 24.685); a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2016.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c **E:20/3 V:31/3/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE ADRIAN VEGA, D.N.I. N° 31.308.865, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 11, B° 17 DE OCTUBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JORGE VEGA y de MONICA GLORIA MACRILLOTAKIS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° RH43745, en los autos caratulados: **"VEGA, JORGE ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 506/16, se ejecuta la Sentencia N° 219 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JORGE ADRIAN VEGA, cuyos demás datos de identidad obran**

ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 2° tercer párrafo; art. 90, ambos en función con el 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538 y mod. 7.143-, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2015 en perjuicio de Graciela Hilda Gómez, en Resistencia, Chaco; y en fecha 04/12/2014 en perjuicio de Roberto Dermidio Martínez, en Resistencia, Chaco. Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Jueza; Shirley Karin Escribanich, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c **E:20/3 V:31/3/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CHRISTIAN JONATAN TRANGONI, D.N.I. N° 36.933.210, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de RAMONA ANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de julio de 1992, Pront. Prov. N° 0049985 RH y Pront. Nac. N° U3089293, en los autos caratulados: **"TRANGONI, CHRISTIAN JONATAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 509/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado CHRISTIAN JONATAN TRANGONI, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego (arts. 95 y 41 bis del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma (arts. 79 y 41 bis del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2016.**

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c **E:20/3 V:31/3/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, POR SUBROGANCA, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ACDEL ELEAZAR TRANGONI, D.N.I. N° 38.768.630, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241, VILLA ELBA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de RAMONA ANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de febrero de 1995, Pront. Prov. N° 0050936 RH y Pront. Nac. N° U3089290, en los autos caratulados: **"TRANGONI, ACDEL ELEAZAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 510/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04/6/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Trangoni, Acdel Eleazar; Trangoni, Christian Jonatan; Trangoni, Mariano Leonardo; Trangoni, Ernesto Rolando s/Homicidio en concurso real con tenencia de arma de guerra"**, Expte. N° 218/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.- CONDENANDO al imputado ACDEL ELEAZAR TRANGONI, como autor penalmente responsable de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego en concurso real con Lesiones leves (arts. 95, 41 bis, 89 y 55 del C.P.), a la**

pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viviera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma y Lesiones graves (arts. 79, 41 bis y 90 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

----- >*< -----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ERNESTO ROLANDO TRANGONI, alias "...", D.N.I. N° 20.862.607, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, VILLA ELBA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARIANO TRANGONI y de ROSAAGUIRRE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 20 de enero de 1969, Pront. Prov. N° 0024767 RH y Pront. Nac. N° U3089302, en los autos caratulados: **"TRANGONI, ERNESTO ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 512/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04-06-2015, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO al imputado ERNESTO TRANGONI, como autor penalmente responsable de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego en concurso real con lesiones leves (art. 95, 41 bis, 89 y 55 del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma y lesiones graves (art. 79, 41 bis y 90 del C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal".

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:20/3 V:31/3/17

----- >*< -----
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, POR SUBROGANCIA, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIANO LEONARDO TRANGONI, D.N.I. N° 33.218.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de ROMANAANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 31 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0062976 SP y Pront. Nac. N° U308929, en los autos caratulados: **"TRANGONI, MARIANO LEONARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 508/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04/6/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Trangoni, Acdel Eleazar; Trangoni, Christian Jonatan; Trangoni, Mariano Leonardo; Trangoni, Ernesto Rolando s/Homicidio en concurso real con tenencia de arma de guerra"**, Expte. N° 218/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado MARIANO LEONARDO TRANGONI, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego (arts. 95 y 41 bis del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma (arts. 79 y 41 bis del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ORLANDO PEREYRA. D.N.I. N° 36.115.882, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PJE. SAN JUAN N° 4413, BARRIO SUMALAO, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ORLANDO PEREYRA y de ANGELA RAFAELA ROMANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 CF y Pront. Nac. N° U3731405, en los autos caratulados: **"PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)"**, Expte. N° 538/16, se ejecuta la Sentencia N° 224 de fecha 29/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Pereyra, Sergio Orlando s/Tenencia simple de estupefacientes"**, Expte. N° 32.476/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO ORLANDO PEREYRA en las presentes actuaciones (1 año de prisión efectiva), con la pena impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal por SENTENCIA N° 21/14 del 17/03/2014 (5 años de prisión efectiva), dictada en la causa caratulada: «PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS», EXPTE. N° 9.718/2012-1, en la cual se lo condenó (unificó) como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA APTA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.), y por aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 C.P.); y en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58 del C.P., imponer a SERGIO ORLANDO PEREYRA la pena única de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y las costas correspondientes... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de diciembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

----- >*< -----
EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: **"ROJAS, LUIS EDUARDO S/LESIONES GRAVES"**, Expte. 87, F° 993, Año 2010, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LUIS EDUARDO ROJAS (a) Ñaña, argentino, soltero, jornalero, DNI N° 24.082.587, último domicilio conocido en Barrio Luján, de la localidad de Taco Pozo, Chaco; estudios primarios incompletos; nacido el 10/09/1975 en Taco Pozo, Chaco, hijo de Lucas Ernesto Rojas y de Carmen Olivera; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 19. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS EDUARDO ROJAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Luis Eduardo Rojas (fs. 208) y la orden de detención (fs. 199) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 056-J-10 de fecha 24/08/2010,

librada por la Comisaría de la localidad de Taco Pozo, Chaco; firme que estuviere la presente sentencia. III) DEJANDO sin efecto la fianza otorgada a fs. 114 de autos por la Dra. Carolina Vietto en favor de Luis Eduardo Rojas, de conformidad con el art. 295 inc. 2° –último supuesto– del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. IV) REGULAR los honorarios de las Dras. CAROLINA VIETTO y MARÍA E. MERCADO, en atención a la labor realizada por la defensa técnica del imputado LUIS EDUARDO ROJAS, conforme a la legislación arancelaria vigente, en la suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060), cincuenta por ciento (50%) de la suma para cada profesional, debiendo las mencionadas profesionales acreditar oportunamente, si correspondiere, el pago de los aportes previsionales e impuestos que el libre ejercicio de la actividad le pudiera generar. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados, los que fueron remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados con Oficio N° 1207 librado el 11/11/09 (del Juzgado de origen); firme que estuviere la presente sentencia. VI) Notificar por Edicto a Luis Eduardo Rojas de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial de la Décimo SEXTA Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, 3er. piso, de esta ciudad, cita a la demandada: Sra. JUANA B. CANTEROS DE GONZALEZ, D.N.I. N° 16.349.233. En los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, SANTA BRIGIDA C/JUANA B. CATEROS DE GONZALEZ S/COBRO ORDINARIO DE PESOS"**, Expte. N°1.084/09. //sistencía, 16 de diciembre de 2016. gch. Atento lo solicitado, al resultado negativo de la diligencia agregadas a fs. 84/86 y los informes de fs. 92, 96 y 100 tendientes a localizar el domicilio de la demandada, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 62 del C.P.C.C.. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos días, para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa. Not. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N°16.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.176 E:20/3 V:22/3/17

EDICTO.- ORDEN DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, DR. CARLOS DARDO LUGON, Secretaría, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 2°, RESISTENCIA, CITA A HEREDEROS DE EVARISTO DIAZ, M.I. 7.905032, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION Y HACER VALER SUS DERECHOS en autos: **"JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/ DIAZ, EVARISTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expte. N° 13.723/11, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTENTE. Resistencia, 13 de marzo del 2017.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 167.179 E:20/3 V:22/3/17

EDICTO.- El Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ Civil y Comercial N° 2, Sec. 3 de Sáenz Peña, cita por tres, (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de la Sra. MARIA ESTHER CISTERNA, DNI N° 0.598.512, con último domicilio en calle Santa Fe N° 968, de Quitilipi, Chaco, en los autos: **"AVANCINI, DARIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.983, año 2008, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de diciembre 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.181 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALBERTO TORRES, DNI N° 16.443.076, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"TORRES, ALBERTO S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 362/16C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de marzo de .2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.190 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- La Dra. ISABEL ELISA STRIZIK, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Pampa del Infierno, Pcia. del Chapo, cita por TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, lo acrediten y acreedores de MAZEPA, MARIA, CEDULA DEL CHACO N° 90.823, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"MAZEPA, MARIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. 511/13. Pampa del Infierno, ... de marzo de .2017.

Dra. María G. Vegas Coulter
Secretaria Titular

R.N° 167.193 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3° piso, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: **"GUSINSKY, SUSANA PAULINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita por TRES DIAS y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de la señora ANA PAULINA GUSINSKY, M.I. N° 3.969.947, hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.194 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, CITA por tres (3) días y se emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores o apoderados de Doña FLORENCIA VICTORIA FIGUEROA, D.N.I. N° 4.515.892, para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **"INSAURRALDE, IGNACIO Y FLORENCIA VICTORIA FIGUEROA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 465/08. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.198 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- "PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/CERNY, JUAN ANDRES S/SUMARIO", Expte. N° 290/15 .FS. 32. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.ek.- Al escrito que antecede, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por los arts. 175 del CPL y 145 del C.P.C.C., de aplicación supletoria a este fuero, segunda parte, con resultado negativo, según constancias a fs. 17/18 de los autos caratulados: "**PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/CERNY, JUAN ANDRES S/MEDIDAS PREPARATORIAS**", EXPTE. N° 2/15, notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local al demandado, la providencia de fs. 18 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa.

2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"-Ley 7528

"PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/CERNY, JUAN ANDRES s/.SUMARIO.- Expte. N° 290/15.- fs.18 y vta. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2015.aw.- I) Agréguese cédula diligenciada y hágase saber. Asimismo, proveyendo escrito que antecede, y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs.07, como así también con lo ordenado a fs.14vta, y atento a lo solicitado, téngase a las Dras. ADRIANA BEATRIZ MOLINA Y MARCELINA PEREZ, por presentadas, con domicilio real denunciado; legal y electrónico constituido, por parte, en nombre y representación de PEREZ ERIK MAXIMILIANO, a mérito de lo informado en Acta de Secretaría de fs.14, dándoseles en consecuencia la intervención que por derecho les corresponde.- II) Téngase por promovida demanda contra CERNY JUAN ANDRES con domicilio en calle 4 esquina 19 B° Belgrano -ciudad- por el cobro de la suma de PESOS SESENTAYUN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$61.129,74), por los conceptos que se discriminan en planilla obrante a fs.03, y por condena de entrega de Certificado de Trabajo y aplicación de Astreintes, conforme lo peticionado en el punto 7) de fs.12.- III) Ténganse presentes las pruebas ofrecidas y por acompañada la documental individualizada y reservada en acta de Secretaría de fs.7, las que quedan a disposición de las partes. IV) De conformidad a lo previsto por el art. 172 de la Ley 7434, córrase traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 de la misma ley, haciendo saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 de la Ley ritual. Asimismo, adjúntese al recaudo referido copia para traslado de las constancias de fs.10, 11/12 y 17; además de las de fs.03.-En la cédula se deberá insertar la leyenda: "AUTORÍCESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA A PROCEDER A DILIGENCIAR LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACION DE DEMANDA LABORAL EN EL DOMICILIO REAL O LABORAL DENUNCIADO POR EL ACTOR".- Asimismo, se deberá transcribir el art. 173 del CPL. VI) Al punto 4) de fs.11vta., téngase presente la reserva formulada. VIII) Notifíquese personalmente o por cedula, cuyo proyecto aportara la interesada, debiendo transcribir los arts. Citados en el punto IV). IX) Asimismo, hágase saber a los profesionales que representan a la parte actora, que en lo sucesivo, deberán presentar los escritos con sello y firma, en debida forma. - Fdo.: DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2017.

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

s/c

E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- "MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES S/SUMARIO", Expte. N° 289/15, fs. 22. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017. Al escrito que antecede, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por los arts. 175 del CPL y 145 del C.P.C.C., de aplicación supletoria a este fuero, segunda parte, con resultado negativo, según constancias a fs. 17/18 de los autos caratulados: "**MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES S/MEDIDAS PREPARATORIAS**", EXPTE N° 3/15, notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local al demandado, la providencia de fs. 13 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Fdo.: DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR, Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.

2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"-Ley 7528

289/15 MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES s/.SUMARIO" Expte. N° 289/15.-fs.13.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2015.nj.- Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 7, respecto del escrito de demanda en cuanto al cumplimiento del art. 91 del R.I.P.J., y teniendo a la vista la medida preparatoria Expte N° 3/15 "MARTINEZ ROBERTO C/CERNY JUAN ANDRES" y que de la CARTA PODER LABORAL, obrante a fs. 7, se consigna el nombre del demandado, provéase el escrito que antecede. I) Téngase a las Dras. ADRIANA BEATRIZ MOLINA y MARCELINA PEREZ, por presentadas, con domicilio real denunciado; legal y electrónico constituido, por parte, en nombre y representación de MARTINEZ ROBERTO, a mérito de la CARTA PODER LABORAL obrante a fs. 7 de las Medidas Preliminares citadas, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho les corresponde.... II) Téngase por promovida demanda contra CERNY JUAN ANDRES, con domicilio en calle 4 esquina 19 del Barrio Belgrano de esta ciudad, por el cobro de la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTAY CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$145.744,72), por los conceptos que se discriminan en planilla obrante a fs. 3 y por condena de entrega de Certificado de Trabajo, conforme lo peticionado en el punto 7) de fs. 11.

III) Ténganse presentes las pruebas ofrecidas. IV) De conformidad a lo previsto por el art. 172 de la Ley 7434, córrase traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 de la misma ley, haciendo saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 de la Ley ritual. Asimismo, hágase saber a la actora que deberá acompañar copia del ACTA PODER LABORAL, obrante a fs. 7 del Expte N° 3/15 (medidas preparatorias) para adjuntar a las copias de traslado.- En la cédula se deberá insertar la leyenda: "AUTORÍCESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA A PROCEDER A DILIGENCIAR LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACION DE DEMANDA LABORAL EN EL DOMICILIO REAL O LABORAL DENUNCIADO POR EL ACTOR".- Asimismo, se deberá transcribir el art. 173 del CPL.- V) Al punto 4), téngase presente la reserva formulada.- VI) Notifíquese personalmente o por cedula, cuyo proyecto aportara la interesada, debiendo transcribir los arts. citados en el punto III).- Fdo. DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.

Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2017.

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

s/c

E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: **"MUNICIPIO DE RESISTENCIA c/GAUNA, WALTER ARIEL s/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 13.130/11. CITESE por edictos a GAUNA, WALTER ARIEL, DNI N° 33.214.284, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 22 de noviembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAUNA, WALTER ARIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 649,60) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 259,84), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24432–. III) Conforme art. 5°, ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JOSE LUCIANO IGNAZZETTI, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y como apoderado en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, de la Décimo Octava Nominación, sito en López y Planes N° 26, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/CASTELANO, MARCELINO; KODAMA, MARIA TERESA; MIÑO, TOMAS Y LOPEZ, RAMONA S/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 1260/12, CITA por edictos al Sr. TOMAS MIÑO (con DNI desconocido) y RAMONA LOPEZ (con DNI desconocido), que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, emplazándolo por 10 días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

R.N° 167.200 E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"LEYES, JUAN**

PABLO C/CLEVA, DANIEL ADRIAN Y/O COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL AUTOMÓVIL DOM. NHZ636 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO", Expte. N° 2.948/15, CITA por edicto al Sr. DANIEL ADRIÁN CLEVA, D.N.I. N° 29.092.913, que se publicarán por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, emplazándolo por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.201 E:22/3/17

EDICTO.- La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. María Laura Pradexis de Zovak, con sede en 9 de Julio 361. P.A., en los autos: **"BONILLO, JORGE RUBEN s/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 259, Año 2017, Secretaría N° 4, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JORGE RUBEN BONILLO, D.N.I. N° 10.186.216 con bienes y último domicilio real en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 14 de marzo de 2017.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 167.202 E:22/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, sito en el calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"D'ANGELIS, ANTONIO JORGE Y CORNACCHIONE, MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.627/16. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 CCC) y por tres días en el diario local (art. 702 inc. 2 C.P.C.C.Ch.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días, de la última publicación, lo acrediten. CAUSANTES: SR. D'ANGELIS, ANTONIO JORGE, D.N.I. N° 08.295.365, Y CORNACCHIONE, MARIA ELENA, D.N.I. N° 10.444.355, Charata, 22 de diciembre de 2016. FDO.: DRA. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, JUEZ SUPLENTE. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CUARTACIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 167.203 E:22/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, hace saber por TRES (2) días en Boletín Oficial y diario local, en autos: **"REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L. C/BACIGALUPO, MARCELO ADRIAN Y ESCALADA, ANA MARIA S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 7.327/07, a fin de notificar la renuncia la mandato del poder que le fuera conferido en estos autos por las parte actora al Dr. GUSTAVO ROBERTO KUBICEK, e intimasela a fin de que dentro de los diez (10) días de notificada comparezca a estar a derecho por sí o por medio de nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Lidia Ofelia Castillo

Abogada/Secretaria

R.N° 167.204 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza

por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: JUAN PEDRO RESLER, DNI N° 11.171.651, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**RESLER, JUAN PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 532/16, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.205 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Leandro Romero, M.I. N° 1.653.750, y Beatriz Romero de Romero, M.I. N° 11.502.275, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto en estos autos caratulados: "**ROMERO, LEANDRO Y ROMERO DE ROMERO, BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9.979/16. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.206 E:22/3/17

EDICTO.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. Civil, Comercial y Lab., de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITAPOR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de FORTUNATO MACHUCA, DNI N° 7.534.481, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**MACHUCA, FORTUNATO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 510/16, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.209 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, con domicilio en López y Planes 48, P.A., a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados: "**Rinessi, Marcelo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.872/16, ha ordenado la publicación del presente, en providencia que se transcribe a continuación: "...Publiquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C. C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (art. 702 C. P. C. C.),..., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten". Causante: Marcelo Antonio Rinessi, DNI N° 20.090.735. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Judicial", y por tres días en el Diario "NORTE". Resistencia, 17 de febrero de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.210 E:22/3/17

EDICTO.- El Dr. RUBÉN OSCAR BENITEZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de RAMÓN MARCELO CARDOZO, DNI N° 16.295.544, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**CARDOZO, RAMÓN MARCELO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 05/17, Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.211 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- EIDr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO, JUEZ SUPLENTE, del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE DELGADO, M.I. N° 8.381.206, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**DELGADO, RICARDO ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 683/16, Resistencia, 6 de julio de 2016. Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Secretaria. Resistencia, 14 de julio de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 167.212 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los demandados Sres. MUCHINIK DE KOHAN, MARIA; KOHAN, SAMUEL; KOHAN DE ROTHMAN, PERLA JUANA y KOHAN, SIMON, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**LOPEZ, LEANDRO ARIEL C/MUCHINIK DE KOHAN, MARIA; KOHAN, SAMUEL; KOHAN DE ROTHMAN, PERLA JUANA y KOHAN, SIMON S/PRERIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 4.510/16. Resistencia, 7 de marzo del 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 167.213 E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría autorizante N° 13, a cargo de MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, CITA por edictos a CABRERA, HUGO RAMON, D.N.I. N° 32.798.387, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, EN AUTOS CARATULADOS: "**MEGACHACO S.R.L. C/CABRERA, HUGO RAMON S/ Ejecutivo**", Expte. N° 7167/14. Resistencia, 3 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 167.218 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria, Dra. LORENA STAROSELSKY, sito en calle Güemes 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. c/SANDOVAL, OSCAR RAUL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 4.964/10, se le hace saber: "Resistencia, 12 de agosto de 2010. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO,... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSCAR RAUL SANDOVAL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL VEINTICINCO (\$ 2.025,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u

OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE". Cita y emplaza al ejecutado SANDOVAL, OSCAR RAUL, D.N.I. N° 20.601.245, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, MEGACHACO S.R.L c/SANDOVAL, OSCAR RAUL S/JUICIO EJECUTIVO (Expte N° 4.964/10). Resistencia, 24 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 167.219 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (altos), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de REMIUNAN, MIGUEL JACINTO, con D.N.I. N° 93.410.888, para que hagan valer sus derechos, en autos: "REMIUNAN, MIGUEL JACINTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 1.332/16, bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA. Secretaría, 6 de febrero de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.220 E:22/3/17

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. piso, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría N° 20, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MARECO, M.I. N° 7.515.140, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MARECO, JUAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 10.834/16, Resistencia, 6 de marzo de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.221 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaría actuante a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por un (1) día a herederos y acreedores de PIERLUCCAS, LUIS OSVALDO, M.I. N° 12.104.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PIERLUCCAS,

LUIS OSVALDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 13.002/16. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 167.222 E:22/3/17

EDICTO.- LA Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por un día (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOÑA WENDLER, NELIDA MARGARITA, D.N.I. 4.286.903, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "WENDLER, NELIDA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N°: 66, Año: 2017, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de marzo del dos mil diecisiete.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 167.223 E:22/3/17

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GALLARDO, SARA, DNI N° 13.698.051, y MONTENEGRO, NILDO GABINO, DNI N° 13.179.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "GALLARDO, SARA y MONTENEGRO, NILDO GABINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1.487 F° 83/15, bajo apercibimiento Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 8 de octubre de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 167.227 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de publicación local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de Doña DOMINGA PARED, D.N.I. N° 02.773.026, para que acrediten su condición dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "PARED, DOMINGA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 125/17. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 167.228 E:22/3/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: "AYALA POZZI, JUAN JOSE C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2.672/16, notifica por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria la que en su parte resolutoria, dice: "Resistencia, 01 de abril de 2016. N° 696. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA POZZI, JUAN JOSE C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte. N° 2.672/16 y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, DNI N° 14.361.362, hasta

hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JUAN JOSE AYALA POZZI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.229 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de MARIA ISABEL CODUTTI, M.I. N° 12.492.306, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"CODUTTI, MARIA ISABEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. 129/2017, Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaría, 13 de marzo de 2017.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 167.231 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, TOMASA MUÑOZ, con D.N.I. N° 06.591.853, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 27/17, caratulado: **"Muñoz, Tomasa S/Sucesión Ab-Intestato"**, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 16 de febrero de 2017.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 167.232 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, en los autos: **"VELAZCO, RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 509/17, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que los herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por la causante, RAMONA VELAZCO, M.I. N° 10.674.304, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 167.233 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOSANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ GAMARRA, DARIO EMANUEL s/EJECUTIVO"**, Expte. N° 11.710/12: CITESE por edictos a GAMARRA, DARIO EMANUEL, D.N.I. N° 32.408.206, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 22 de Mayo de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO EMANUEL GAMARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante y, en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOSANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 167.236 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ESPINDOLA, RICARDO ALBERTO S/EJECUTIVO"**, Expte: 909/16, notifica por este medio al ejecutado ESPINDOLA, RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 16.349.291, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y

en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 417 de fecha: Resistencia, 25 de febrero de 2016. N° 417. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO A. ESPINDOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.N° 167.237

E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ GONZALEZ, RUFINO VICTOR s/EJECUTIVO"**, Expte. N° 2.142/13: CÍTESE por edictos a GONZALEZ, RUFINO VICTOR, D.N.I. N° 17150799, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 10 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUFINO VICTOR GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS (\$ 7.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOS- CIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONER- SE a esta sentencia deduciendo las excepciones previs- tas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya

domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por consti- tuido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profes- ionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especifi- cados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRE- SE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 167.238

E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"RAMIREZ, GERONIMA EUSEBIA c/PRIETO DE ESQUIVEL, FRANCISCA y/o ESQUIVEL, MARIANO y/o QUIEN RESULTE TITULAR s/RESPRIS- CION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 4.145/12, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS DE PRIETTO DE ESQUIVEL, FRANCISCA y/o ESQUIVEL, MARIANO y/o HEREDEROS DE ESQUIVEL, MARIANO, em- plazándolos por quince (15) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tome interven- ción en autos, bajo apercibimiento de designarse al Def- ensor de Ausentes para que los represente. Resisten- cia, 24 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 167.240

E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Proce- sos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Ju- dicial de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procédase a citar a al demandado CONTRERAS, VICTOR LUIS, D.N.I. N° 16.136.220, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar inter- vención en autos: **"PARDO, RICARDO ARISTOBULO C/ CONTRERAS, VICTOR LUIS Y PAZ, MARIEL ELISABET S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 282/13. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2016.im.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VICTOR LUIS CONTRERAS y MARIEL ELISABET PAZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360,00), sujeta a liqui- dación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presen- te, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excep-

ciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), con mas IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurros y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 7 de febrero de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.242 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ Sub. Civ. Com y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de VÍCTOR SOLÍS, M.I. Nº 34.860.321, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOLÍS, VÍCTOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 472, Año 2016. Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhauser
Secretario

R.Nº 167.244 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don JUAN OSIRIS GONZALEZ, DNI Nº 7.418.863, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, JUAN OSIRIS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº: 500/16, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de febrero de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhauser
Secretario

R.Nº 167.245 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Doña WOLKOWISKI, MARIA, M.I. 4.207.226, y Don CZYRUK, PABLO, M.I. Nº 7.894.024, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**WOLKOWISKI, MARIA Y CZYRUK, PABLO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº: 501/16, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de febrero de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhauser
Secretario

R.Nº 167.246 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 21, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, tercer piso, Ciudad, CITA por

UN (1) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al bien dejado por la causante, LIDIA ROSA FALCON, D.N.I. Nº 6.541.172, para que comparezcan deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**FALCON, LIDIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 15.895/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 167.247 E:22/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1º, 3er. piso, Resistencia, Chaco, publica por UN (1) DIA, citando a herederos y acreedores de la Sra. JUSTINA CORDOBA DE TORRES, M.I. Nº 6.442.913, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**CORDOBA DE TORRES JUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 13.855/16. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.249 E:22/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Secretaria, MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I piso 3ero., Resistencia, Chaco, publica por DOS (2) días, para que en el plazo de QUINCE (15) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "**LEDESMA, MONICA LILIAN C/LUQUE DE MEZA, OFELIA ARGENTINA Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. Nº 9.924/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.250 E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MERCEDES GOMEZ, DNI Nº 7.423.277, y la Sra. FRANCISCA AURORA SOTO, DNI Nº 2.423.722, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**SOTO, FRANCISCA AURORA Y GOMEZ, MERCEDES S/ SUCESORIO**", EXPTE. Nº 363/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 167.251 E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 22 de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por

sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por los causantes, Sres. ADOLFO KAENEL, M.I. N° 2.459.906, e HIPOLITA OJEDA DE KAENEL, M.I. N° 6.591.354, en autos caratulados: "**OJEDA DE KAENEL, HIPOLITA Y KAENEL, ADOLFO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 10.546/16. Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 167.252

E:22/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Fontana, a cargo del Sr. AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, sito en calle 9 de Julio N° 300, de la ciudad de Fontana, ordena citar por un (1) día a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. EUGENIO LEOPOLDO FLORES, DNI N° 7.905.520, en los autos caratulados: "**FLORES, EUGENIO LEOPOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 3.196, año 2016. Resistencia, ... de marzo de 2017.

Carlos Gustavo Amarilla
Prosecretario

R.N° 167.253

E:22/3/17

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, ciudad, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del SR. UMERES PABLO ALBERTO, M.I. N° 7.899.724, para que en el término de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho corresponden, en los autos: "**UMERES, PABLO ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 10.057/16. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 167.254

E:22/3/17

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Provincia del Chaco, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, cita al ejecutado SR. OSCAR ALFREDO PAJON, DNI N° 14.137.962, por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos: "**BALBUENA, GISELLE; BODINI, ROSANA Y OLASCUAGA, MARTIN C/PAJON, OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 122/16. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.256

E:22/3 V:27/3/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRI-

LES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844

E:22/2 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono **+54 011 4343-8521** interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 110/2017
EXPTE. N° E13-2017-84-E

OBJETO: ADQUISICION DE NOTEBOOKS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 391.471,22).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO CO-TIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 31/03/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:17/3 V:22/3/17

----- >*< -----
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 011/17
EXPEDIENTE N° 019/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Ed. del IMCIF, Gabinete Científico, Oficina de Salas de Armas, CETRE y Depósito de Suministros sito en Ruta 11 Km 1008 de Rcia.

Monto estimado: \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos millones).

Fecha de apertura: 18 de abril de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:17/3 V:29/3/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 14/2017

Objeto: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CON OPCIÓN A UN AÑO MÁS (1) DE PRÓRROGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.
Presupuesto oficial: Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de marzo del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.03.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.03.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c E:20/3 V:22/3/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 195/2017

Objeto: Destinada a la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia para uso de este Organismo.

Apertura: Día 30 de marzo del 2017, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

Informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Asesoría Técnica de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46, RESISTENCIA, CHACO, TE 0362-4446750/59 internos 1089/1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Cr. Gregorio Pascual

Director de Administración

s/c E:22/3/17

----- >*< -----
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/17
EXPEDIENTE N° 011/17

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de equipos de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Monto estimado: \$ 980.000,00 (Pesos novecientos ochenta mil).

Fecha de apertura: 10 de abril de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

----- >*< -----
LICITACION PUBLICA N° 10/17
EXPEDIENTE N° 018/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de electrodomésticos.

Destino: Distinto Juzgados de Paz del Interior.

Monto estimado: \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 11 de abril de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c

E:22/3 V:3/4/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
-SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/2017-****Actuación Simple N° E11-2017-141-A-**

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un inmueble en la ciudad de Resistencia con destino al funcionamiento de las oficinas donde atenderá el "Informatorio", dependiente de la Subsecretaría de Empleo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$308.000,00) anual aproximadamente, autorizado por Resolución N° 0108/17.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 28 de Marzo del 2017, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20/03/2017 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que po-

drán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director

A/C. Dirección de Administración

Secretaría de Empleo y Trabajo

s/c.

E:22/3 V:29/3/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 223/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 115 E

OBJETO: Adquisición de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un período de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 04 de Abril de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 3 de Abril hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C. Dirección de Administración

Instituto Provincial para la Inclusión de las

Personas con Discapacidad

s/c.

E:22/3 V:3/4/17

CONVOCATORIAS

RED GOURMET CECAL S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Estimados Socios: en cumplimiento del artículo Duodécimo del estatuto Social, convocamos a Uds. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del año 2016 a las 17 hs. en calle Vedía N° 1302 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Regularización legal de la Sociedad Anónima.
- 2) Ratificación de todo lo plasmado anteriormente en las Actas de Asamblea Volantes.
- 3) Regulación de la Sociedad en las Entidades Públicas y Privadas que correspondan y autorización legal a persona idónea para tal fin.

En su defecto la SEGUNDA CONVOCATORIA se realizará a las 18 Hs. En la misma fecha y lugar, con los Socios presentes conforme el Artículo Undécimo del Contrato Social.

Norma Esther Jimenez

Presidente

R.N° 163.247

E:17/3 V:27/3/17

----- >*< -----
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
POPULAR "HERMINIA CATALINA BRUMANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2017, a las 19.00 horas, en el local social, sito en la Av.

Rivadavia 230, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 21 (cerrado el 30/11/2016).
- 4) Tratamiento del monto la cuota societaria.
- 5) Designación de dos representantes de la Asociación ante FECHABIP.
- 6) Informe a los asociados del extravío del "Libro Diarios".
- 7) Tratamiento de donaciones de equipos informáticos.

Edith Liliana Velázquez **Silvia del Valle Navarro**
Secretaria Presidente

R.N° 167.199 E:22/3/17

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "JUAN RAMON LESTANI"

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Señor/a: Socio/a:

De conformidad con el Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Ud., que el día 31 de Marzo de 2017, a las 19,00 horas, en el local de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Juan Ramón Lestani", ubicada en la calle Paraguay 4299, de la ciudad de Barranqueras, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 3- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.
- 4- Renovación y/o confirmación de autoridades.
- 5- Temas varios.

Juan Ramón Vera **Hilda Beatriz Gauna**
Secretario Presidente

R.N° 167.207 E:22/3/17

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR - POPULAR DE LA ESCUELA N° 43

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular de la Escuela N° 43, convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el día 31 de Marzo de 2016, a las 18 horas, a llevarse a cabo en el local de la Biblioteca, sita en Av. Las Piedras 5110, La Toma, Barranqueras. Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Aprobación de la Memoria, Balance. 3) Temas varios. 4) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nilda H. Visachia **Santa I. Cabrera**
Presidente Secretaria

R.N° 167.208 E:22/3/17

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS QUITILIPI

QUITILIPI - CHACO

Hace saber a sus asociados el extravío de: Libro de Inventario, Libro de Asistencia y el Registro de Socios, realizándose la correspondiente exposición policial en fecha 09/03/2017.

Canteros, Hermenegildo **José Antonio Romero**
Presidente Secretario

R.N° 167.214 E:22/3/17

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL

"LA VOZ DEL CIELO"

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

A LOS HERMANOS ASOCIADOS:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "LA VOZ DEL CIELO", CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 10 DE ABRIL DE 2017, A LAS 20 HS. EN GÜEMES N° 168, FONTANA, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
- 3) ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 4) INFORME DE LOS PASTORES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FILIALES.
- 5) OTROS.

Gladis B. Noguera
Secretaria

R.N° 167.216

Juana Rafael

Pastora Presidente

E:22/3/17

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE MACHAGAI

ZONA NORTE N° 3

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento del estatuto de la Asociación Civil Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Machagai Zona Norte N° 3, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 2017, a la hora 18:00, en la sede de la Escuela de Familia Rurales UEP 146, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Fijación de fecha de asamblea.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta respectivo con, el representante de la asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrado el día 30 de junio de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
4. Fijación de Cuota Social.
5. Lectura y aprobación de reglamento Interno.
6. Designación de Tres Asociados para que según lo establecido en el estatuto, constituyan la comisión escrutadora.
7. Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes por dos (2) años.
8. Lectura del documento de designación del socio consorsito de representación necesaria.
9. Palabras finales a cargo del presidente.

Pérez, Carlos

Presidente

R.N° 167.217

E:22/3/17

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL

JERUSALEN LA NUEVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA, a la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día domingo 02 de Abril de 2017, en el local de la Sede Social, sito en calle Vedia N° 2067, ciudad, a las 18.00 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31/12/2016.

Manuel Rea
Presidente

R.N° 167.224

E:22/3/17

----- >*< -----
INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS, a la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día 30 de Marzo de 2017, en el local de la Sede Social, sito en Avda. Belgrano N° 1099, ciudad, a las 17.00 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31/12/2016.
3. Actualización de la cuotas societarias.
4. Consideración de los libros sociales y contables de la Institución.
5. Elección de dos asociados para formar la mesa receptora y escrutadora de votos.
6. Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Dr. Walter C. Sena
Presidente

R.N° 167.225

E:22/3/17

----- >*< -----
SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET
VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio económico N° 18. Finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Expresado en Moneda Homogénea

C O N V O C A T O R I AEstimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 20 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 13 de marzo de 2017, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 08 de abril de 2017, en la Sede Social de la Sociedad Rural de Villa Berthet, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre del 2016; e Informe del estado de las cuentas;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Mariela Alejandra KASKO; Vocal Titular, en reemplazo de Eduardo KULIG y Leonardo SOSA; Vocales Suplentes, en reemplazo de Carlos Jesús ARECHAVALA, Facundo DUARTE, Marcelo BRUCEK, Diego FERNANDEZ; Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de Mirna GOMEZ y Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de Johana Silva, todos por terminación de mandatos.

Nota: de los Estatutos. Art. 22: Las Asambleas se celebran válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Omar González
Secretario

Sergio González Billa
Presidente

R.N° 167.226

E:22/3/17

----- >*< -----
CIRCULO TRENTINO QUITILIPÍ ASOCIACIÓN CIVIL
QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocamos a asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves seis de abril de 2017, a partir de la hora 18:30, en la sede de calle Jujuy N° 578, de Quitilipi, Chaco, o por razones de inclemencias climáticas la misma se realizará al día siguiente en el mismo horario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio por socios, familiares y descendientes fallecidos.
2. La presente no se realizó en tiempo y forma por razones de fuerza mayor.
3. Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
4. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2015-2016.
5. Fijación de la Cuota de Sosténimiento 2016-2017.
6. Elección de los integrantes de la Comisión Directiva: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

Borelli, Miguel Alberto
Presidente

Merlo, María del Carmen
Secretaria

R.N° 167.230

E:22/3/17

----- >*< -----
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "BENJAMIN ZORRILLA"
CONVOCATORIAAASAMBLEA

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 22 del Estatuto, se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 31 de Marzo del 2017, en el Local Bibliotecario, sito en Santa María de Oro 28, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2016.
- 4°) Renovación parcial de Autoridades, por finalización de mandato, según consta en el Art. 12 Título IV del Estatuto Vigente.

Cáceres, R. Cynthia
Secretaria

Ramírez, Catalina
Presidente

R.N° 167.239

E:22/3/17

----- >*< -----
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"PALABRA DE VERDAD"
C O N V O C A T O R I A

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales de la Entidad, la Junta Ejecutiva convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Mayo de 2017, a las 20:00

horas, en el local de calle Roque Sáenz Peña 990, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Oración y lectura de las Sagradas Escrituras.
- 2) Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, presentado por la Junta Ejecutiva, acerca del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, como así también el dictamen respectivo de la Comisión de Fiscalización.
- 5) Informe de la Comisión de Fiscalización sobre sus actuaciones durante el Ejercicio fenecido, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 13 del Estatuto Social.
- 6) Asuntos varios que figuren expresamente en el Orden del Día.
- 7) Elección de miembros de Junta Ejecutiva y Comisión de Fiscalización.
- 8) Fotocopia del Inventario del Ejercicio finalizado el 31/12/16.

Nota: Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. No reunido este quórum y transcurrida la hora fijada para la reunión, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número.

Eva Aguerreberry **Abel Esteban Giménez**
Secretaria Apóstol Presidente
R.Nº 167.241 **E:22/3/17**

CONSORCIO CAMINERO Nº 86

EL SAUZALITO - CHACO

NUEVA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 86, CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, el día 31 de marzo de 2017, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2016.
- 3) Informe de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero, en reemplazo de Gerez, Emilio y Paz, Cornelio; b) Dos Vocales Titulares 1º y 2º, en reemplazo de Pereyra, Rosa y Luna, Jovino; c) Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de Salazar Dante, y d) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º, en reemplazo de Astorga, Félix y Cuellar, Faustino, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.

9) Cierre de Asamblea,
Navarrete, Alfredo S.
Secretario

Kohler, Mario Horacio
Presidente

R.Nº 167.243

E:22/3/17

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Remedios De Escalada de San Martín", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 07 de abril de 2017, a las 19:00, en la sede de Gerardo Varela Nº 26, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2016.

Alcira Gauna
Secretaria

Elena Irene Paré
Presidente

R.Nº 167.248

E:22/3/17

CONTRATOS SOCIALES

RAUL HONORIO SILVESTRI S.A.

EDICTO. El Sr. Mauro Javier Silvestri, en carácter de Presidente de RAUL HONORIO SILVESTRI S.A., con domicilio legal en Güemes Nº 319, Resistencia, Chaco, hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Directorio del 10/03/2017, y exposición Policial del 15/03/2017, la entidad ha extraviado el Libro de Inventario y Balance Nº 1; y Libro Diario General Nº 4.

Mauro Javier Silvestri
Presidente

R.Nº 167.235

E:22/3/17

>*<

CONCEPTO ESTRATEGICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CONCEPTO ESTRATEGICO S.A. s/Inscripción del Estatuto Social**", Expte. 2015-2403, hace saber por un día que: conforme Escritura Nº 60 de fecha 16 de Abril de 2015 y Escrituras Complementarias Nº 174 de fecha 13/08/2015 y Nº 12 de fecha 10/02/2017, los señores Rubén Alejandro Cucher, D.N.I. Nº 23.273.385, CUIT Nº 20-23273385-4, nacido el 15/05/1973, Licenciado en Economía, casado con Carolina Susana Fajans, D.N.I. Nº 23.408.779, contadora pública, ambos con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 654, de Resistencia, Chaco, y el señor Javier Alejandro Turienzo, D.N.I. Nº 29.929.400, CUIT 20-29929400-6, argentino, nacido el 20/10/1983, contador público, soltero, con domicilio en calle Toledo Nº 2.063, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada: **Concepto Estratégico S.A.**, con sede social en Marcelo T. de Alvear Nº 515, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se fija en Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por Mil (1.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o fuera de él, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO: Prestar servicios de consultoría y asesoramiento empresarial, asistencia técnica y profesional en áreas tales como economía, finanzas, jurídica, administración, contable, impuestos, recursos humanos y otras disciplinas a personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, del país o del extranjero. Podrá elaborar estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión, de negocios y programas de desarrollo. Podrá realizar proyectos de comercio interior o exterior, elaborar informes y proyectos de crecimiento, agropecuario o inmobiliario. Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas del rubro, en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, financieros y presupuestarios. Capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentaciones ante organismos financieros, la revisión, dirección y coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios públicos y privados, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y administración de bienes de capital, gestiones de negocios y financieros y podrá desarrollar actividades como consultora de compraventa y promoción de negocios. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas, u organizaciones que a tal fin sea necesario. B) INMOBILIARIAS: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler, loteo, fraccionamiento, o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. C) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos de crédito, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables, y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuota parte y derechos, incluso los de propiedad o industrial, podrá actuar como intermediario para celebrar operaciones y contratos de seguros en general y ser mandataria mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para la realización del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular, Rubén Alejandro Cucher, D.N.I. N° 23.273.385, CUIT N° 20-23273385-4. Quien se desempeñará como director de la Sociedad, y como Presidente del mencionado cuerpo, y Director Suplente: Javier Alejandro Turienzo, D.N.I. N° 29.929.400, CUIT 20-29929400-6, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios económicos. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 16 días de marzo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 167.234

E:22/3/17

PROYECTO NORDESTE SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte N° E3-2016-7910E, caratulado: **"PROYECTO NORDESTE SRL s/INSC. DE CONTRATO SOCIAL"**, hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 19 días del mes de Diciembre, entre Espiándola, Joaquín Alcides, Argentino, DNI 35.770.346, CUIL 20-35770346-5, de profesión estudiante, nacido el 29 de mayo de 1991, estado civil soltero, con domicilio en calle Maypú s/n, Villa Ocampo, Gral. Obligado, Santa Fe, y, Rivas, José María, Argentino, estado civil divorciado, DNI: 11.873.456, CUIT 20-11.873.456-5, de profesión comerciante, nacido el 11 de enero de 1956, con domicilio en 25 de Mayo N° 957, Reconquista, General Obligado, Santa Fe, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Han constituido la sociedad denominada PROYECTO NORDESTE SRL, con SEDE SOCIAL calle Formosa N° 277, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con la cría e invernada, faena y comercialización al por mayor y menor de los productos y subproductos: vacunos, porcinos, caprinos, ovinos, equinos, avícolas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas entre organismos públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, podrá realizar negocios de importación y exportación. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) y estará dividido en (500) CUOTAS de PESOS (\$ 100) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Espiándola, Joaquín Alcides, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), y Rivas, José María, por su parte, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante, por un monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). El plazo de integración del restante capital suscrito es de dos (2) años a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. EJERCICIOS COMERCIALES: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables con arreglo a las normas técnicas y legales vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital, según lo establece la ley de sociedades. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 167.257

E:22/3/17